301

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 8824.-

POR EL CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE ₲.99:82.- AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, PARA PAGO AL SEÑOR LUIS VAESKEN.-

ASUNCIÒN, Mayo 24 de 1.945.-

2.050.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.434, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual el Señor Luis Vaesken, solicita el pago de ₲.99:82.-, por provisión de carne a la Comisaría Policial de Villeta, durante el mes de Febrero del cte.año; los informes: de la Dirección General de Hacienda, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, la suma de (₲.99:82.-)NOVENTA Y NUEVE GUARANIES CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS, para pago al Señor Luis Vaesken, por provisión de carne a la Comisaría Policial de Villeta, durante el mes de Febrero del cte.año.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,10, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Natalicio González

Federico Chaves